Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

por varios pedimentos presentados p. aquel, en que pidió su Cumplimiento y execuzion, que no estan presentes, para en su vista poder determinar, este Ayuntam.to lo que corresp.de segun su estado. Acordó que unidos dhos pedimentos con lo demas concerniente a dha Real Provision, si resulta se estar Cumplimentada en Justicia, se dé cuenta a este Ayuntam.to como asi lo suplica al S.or Regente se sirva mandarlo, y no estando Cumplimentada suplica asi mismo se sirva ponerle su Cumplim.to y executado procedera esta Villa a pedir y evacuar todo lo Conzerniente a que tenga Cumplido efto. Y entendido p. dho S.or Regente expresó estar prompto a evacuar lo que corresp.de para lo q. el presente Señ.o sacará testimonio de este Decreto, y con los demas papeles y autos lo llevará al Tribunal de Justicia

Sobre Contribuciones R.s

Por esta Villa se acordó suplicar al S.or Regente, que en atencion a lo abanzado del tiempo, y de estar para espirar el primer tercio del pago a la R.l Haz.da sobre las contribuciones de los Ramos R.s y estar hechos los alistam.tos de los Vecinos, que sin perdida de tiempo se dé principio con la mayor actividad a formar los repartimientos de dhas R.s Contribuciones. Y por el S.or Regente entendido de esto, y de constarle lo cierto de ello, devia de mandar y mandó, se les notifique por el